



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



Dependencia: JUZGADO COMUNITARIO  
Sección: ADMINISTRATIVA

**ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

En relación a su atento oficio núm. 140 de fecha 06 de Julio del año en curso, mediante el cual solicita se actualice la página de internet por lo que respecta a este Juzgado Comunitario, asimismo me permito rendir el siguiente informe de actividades comprendido **SEGUNDO TRIMESTRE 2015** de los meses de **(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

Actuando como órgano conciliador se tramitaron a cabo los siguientes asuntos.

MATERIA CIVIL:	310
MATERIA MERCANTIL:	1,056
MATERIA FAMILIAR:	166
MATERIA DE INFRACCIONES:	52
TOTAL	1,584
EN ESTE RUBRO TENEMOS UN 85% DE AVANCE (POA)	

Resaltando la atención amable en el servicio que se brinda al público, ofreciendo soluciones inmediatas, con un procedimiento sencillo en las diligencias que se desahogan y son requeridas por la ciudadanía Freníllense.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**Dependencia:** JUZGADO COMUNITARIO  
**Sección:** ADMINISTRATIVA  
**No. de Oficio:** JC/122/2015  
**Expediente:**

**ASUNTO:** SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
**(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

## JUEZ COMUNITARIO

En contestación a su atento oficio 017, de fecha 2 de Diciembre de los corrientes, me permito informar a Usted lo solicitado en el mismo de la siguiente manera:

1. Se adjunta formato con los resultados a lograr durante el año y los indicadores de cada uno de éstos.
2. Guía de actividades para lograrlo.

Se elabora un informe diario de las actividades realizadas, así como un registro en los libros oficiales de los convenios que se realizan, a fin de tener una guía que nos va señalando nuestras metas a lograr, siempre con el afán de que no exista rezago en los asuntos que se llevan a cabo, así como un índice de la estadística que se elabora diariamente, para ver el comparativo de los logros obtenidos en la resolución de los asuntos.

El procedimiento para lograrlo, es sencillo, breve, oral y público, se inicia con la queja interpuesta por el afectado, posteriormente se cita al presunto infractor, mediante citatorio, el cual es entregado por el notificador del juzgado, quien acude personalmente al domicilio del infractor, señalando la Ley tres citatorios para dar oportunidad que voluntariamente acuda a la cita requerida el citado. En todo momento se respetan las garantías individuales de las personas que son citadas y son escuchadas por el Juez Comunitario quien inicia el procedimiento escuchando a ambas partes y considerando los elementos de prueba que presentan las mismas, resuelve la controversia mediante convenios que se elaboran en el Juzgado Comunitario, por medio de los secretarios auxiliares y que pueden ser convenios conciliatorios en materia mercantil, civil, familiar y de infracciones a la ley, atendiendo a la ciudadanía con amabilidad y respeto, elaborándoles los documentos que solicitan en forma gratuita, de acuerdo a las facultades del Juzgado Comunitario.

Se brindan asesorías a los ciudadanos que lo solicitan.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**Dependencia:** JUZGADO COMUNITARIO  
**Sección:** ADMINISTRATIVA  
**No. de Oficio:** JC/122/2015  
**Expediente:**

**ASUNTO:** SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
**(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

En la Ley de Justicia comunitaria nos señalan las infracciones que pueden ser sancionadas con amonestación, multa, arresto hasta por 36 horas, reparación del daño y trabajos a favor de la comunidad con la autorización del Ayuntamiento.

3. Planeación de cronograma acorde a las fechas del POA, actividades a realizar y los recursos disponibles.

Cada seis meses se elaborará un informe de actividades realizadas y logros obtenidos en nuestras metas propuestas, siendo necesario para tal fin contar con el personal humano con los conocimientos jurídicos necesarios para dar una pronta impartición de justicia, siendo primordial contar con las herramientas de trabajo necesarias para el buen desempeño en la atención al público.

4. Las personas responsables son.

El Juez Comunitario, y los cuatro auxiliares jurídicos que laboran e integran el equipo de trabajo en el Juzgado Comunitario.

5. El recurso que se necesita y del recurso que se dispone.

Se necesita un vehículo oficial a fin de que el personal actuante pueda realizar diligencias en el exterior del Juzgado Comunitario para utilizarlo como medio de traslado, se necesita también un área más amplia de oficinas a fin de dar la privacidad a cada uno de los asuntos que se atienden, ya que actualmente el espacio es muy reducido y del recurso que se dispone son los profesionistas que desempeñan sus funciones en base a lo establecido en la Ley de Justicia Comunitaria y en lo material se cuenta medianamente con el mobiliario y equipo de cómputo que se requiere para brindar un servicios más digno a la ciudadanía.

6. Dar cuenta de lo realizado, lo que ha estado bien, lo malo y lo que hay que hacer para solucionar.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**Dependencia:** JUZGADO COMUNITARIO  
**Sección:** ADMINISTRATIVA  
**No. de Oficio:** JC/122/2015  
**Expediente:**

**ASUNTO:** SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
**(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

En lo realizado en el Juzgado Comunitario tenemos como misión ejercer y promover la administración de la justicia y los servicios públicos de nuestra competencia, para asegurar la participación ciudadana y vecinal, en un ambiente de desarrollo, armonía y tranquilidad en la paz social, por tal motivo nos esmeramos por ser una dependencia que cumpla y dé soluciones en la problemática que nos presenta la ciudadanía y no dar cabida al rezago de expedientes ni dilatar una pronta solución en los asuntos ya que ese es nuestro objetivo y metas planteadas, dar un servicio de calidad, con eficiencia y fortaleciendo día a día los servicios, con una atención amable y de cortesía, tomando en cuenta los derechos humanos de las personas, brindando asesoría jurídica de una manera ética e imparcial y obtener los mejores resultados para lograr un mayor número de conciliaciones satisfactorias que den fin a las controversias planteadas.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)

En contestación a su atento oficio 019, de fecha 9 de Diciembre de los corrientes, mediante el cual solicita se le informe respecto a los programas, acciones, alcances, cifras y documentos que acrediten lo correspondiente al desempeño del Juzgado Comunitario en relación a los primeros 100 días de gobierno, al respecto me permito informar a Usted lo siguiente:

**PROGRAMAS.-** Al integrarme como titular del Juzgado Comunitario, mi programa de trabajo consiste en brindar un servicio de calidad y hacer eficientes los servicios que en el mismo se brindan, respetando las garantías individuales y los derechos humanos de los ciudadanos que acuden a solicitar algún servicio, teniendo el interés de fungir como conciliador en los conflictos que exponen las partes al suscrito, con el fin obtener soluciones inmediatas en dichas controversias. Brindando asesorías a los ciudadanos cuando los asuntos no son competencia de este Juzgado.

Dando cabal cumplimiento en esta materia de justicia comunitaria, a la fracción II del artículo 115 Constitucional, y se da otro avance significativo en el siempre perfectible ámbito de la administración de justicia, en este caso se aprobó por parte de la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Decreto número ochenta y seis que da origen al Juzgado Comunitario. Esta instancia no forma parte del Poder Judicial del Estado, sino que es parte de la Administración Pública Municipal, y tiene como finalidad acercar la justicia a los miembros de la sociedad fungiendo exclusivamente como Órgano Conciliador, que regula las desavenencias que surgieran entre vecinos o familiares, siempre y cuando en forma voluntaria estén de acuerdo en lograr una solución en base al contenido de la Ley de Justicia Comunitaria del Estado.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)

**ATENCIÓN ESMERADA DE CORTESÍA Y AMABILIDAD, SIN DAR CABIDA A LA CORRUPCIÓN.-** El personal se desempeña de una forma amable y cortés con la ciudadanía, ya que nuestra meta es dar un servicio de calidad, eficiencia y transparencia, como se ha reiterado ya que las partes tienen garantizado su derecho de audiencia y defensa, previo a la imposición de sanciones, que se limitan a amonestación, multa, arresto, reparación del daño y trabajos a favor de la comunidad, en caso que se apliquen multas éstas son depositadas directamente en la Tesorería del municipio mediante un recibo oficial que se expide directamente al interesado, no dando cabida a la corrupción ni robo hormiga.

**INVOLUCRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES Y PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** Se tiene programado continuar con la comunicación, y lo más posible un trato directo con los delegados de las comunidades que integran el municipio, que estén informados de las facultades del Juzgado, hacerles saber que es una instancia conciliadora a la que pueden acudir, a fin de apoyarlos en las diferentes problemáticas sociales que se les presenten en ejercicio de sus funciones, el caso más concurrente que se atiende y se apoya a los Delegados Municipales es en cuestión de la elaboración de los requerimientos del pago de agua potable, los cuales son entregados a través del Presidente del Comité del agua potable y con apoyo de la fuerza pública, (Dirección de Seguridad Pública Municipal), y en caso de reincidencia se les elabora un apercibimiento, el firme propósito que se tiene es de que el Delegado y el Presidente del Comité de Participación Social sientan el respaldo del Juzgado Comunitario, respecto de los asuntos que son de nuestra competencia, y en caso de no ser de nuestra competencia se les brinda la asesoría adecuada y se canalizan ante la instancia que corresponda, se les asesora a fin de que detecten el mayor índice de problemática social que exista en cada una de sus comunidades, con el fin de abatirla.

**ACCIONES.- EVITAR REZAGOS Y DILACION EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA COMUNITARIA.-** Realizando con mi equipo de trabajo las acciones encaminadas a evitar el rezago en los asuntos que tramitamos, ya que se cuenta con la capacidad, creatividad y responsabilidad en las abogadas que en forma conjunta con el suscrito y en una misma sintonía, sentido común y vocación de servicio, se le brinda al ciudadano un servicio de atención y cortesía, a fin de que el peticionario sienta la confianza de exponer su asunto, el cual es escuchado y se le informa de manera inmediata del procedimiento a realizar, a fin de otorgarle una solución al asunto planteado. En esta nueva administración a la que me integré, tengo el firme propósito de mejorar el servicio que se brinda con una administración de justicia en forma imparcial, expedita, respetuosa de los demás, de normas y reglamentos ya que se cuenta con un equipo en el que



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

existe la confianza necesaria que nos permite trabajar juntos sinérgicamente como un equipo eficaz, capaz y visionario para lograr el propósito planteado y cumplirlo. Sin propiciar a que exista la corrupción.

**FORTALECIMIENTO.-** Que sea una instancia con credibilidad, y acuda el ciudadano con confianza, y tenga la seguridad que se le brindarán soluciones inmediatas o asesoría, en todo tipo de asuntos que se nos planteen con la firme convicción de **sumar** esfuerzos con el único fin común de resolver la problemática planteada.

**COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.-** Existe una amplia coordinación y comunicación con la Secretaría de Gobierno Municipal, de quien se ha recibido todo el apoyo de una forma incondicional, y a quien se le informa de las actividades que diariamente se realizan, ya que continuamente se tienen reuniones de trabajo, donde se ven los avances y necesidades, y de igual forma con el Lic. Benjamín Medrano Quezada, Presidente Municipal, de quien se ha recibido de una forma extraordinaria su apoyo, y los asuntos que canaliza a esta instancia el C. Presidente Municipal a través de su Secretaria Particular, se han resuelto de una manera satisfactoria. Y respecto a las audiencias públicas, los asuntos que fueron canalizados directamente por parte del C. Presidente Municipal se atendieron y se solucionaron, ya que se realizaron convenios conciliatorios.

**COMPETITIVIDAD Y COMPLEMENTO.-** Se tiene comunicación constante con el organismo de la Comisión de los Derechos Humanos, y se acudió a un congreso estatal que organizó dicho organismo en la ciudad Capital, donde se informó del contenido de la ley en la materia, el suscrito tiene programadas visitas cada seis meses o una vez al año, a fin de que personal de dicho organismo acuda a este Juzgado Comunitario y corrobore que en la atención que se brinda, no se violan los derechos humanos de las personas y a la vez informarles mediante una estadística los asuntos más relevantes que se resuelven en esta oficina, pueden variar las fechas por la saturada agenda que ellos llevan y se realizarán en su caso cuando ellos lo señalen, lo anterior con el fin de avanzar y de informar el trabajo que se realiza con estricto apego a los derechos humanos.

Las funciones que facultan al suscrito en el desempeño como Juez Comunitario, están contenidas en el artículo 8º de la Ley de Justicia Comunitaria del Estado. Mismas que se realizan con estricto apego a la ley en la materia.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

**ALCANCES.-** Tenemos la visión de evitar el rezago en los asuntos planteados, y en su caso brindar la asesoría adecuada y canalizar los asuntos a la instancia que correspondan con una tención digna y esmerada sin limitación alguna aún y cuando se requiere de un espacio mayor de trabajo, la oficina que ocupa el Juzgado Comunitario es un espacio muy reducido donde no se cuenta con la privacidad para atender a cada uno de los asuntos, y el mobiliario ya es muy rustico, y no se cuenta con un vehículo oficial para el traslado y desahogo de las diligencias externas del juzgado. Se está tratando el cambio de área o espacio del Juzgado Comunitario, y se le notificó al Secretario de Gobierno, dicha propuesta, ya que se pretende se realice el cambio a las Oficinas que anteriormente ocupaban INMUFRE.

**COORDINACIÓN CON REGIDORES.-** Existe una buena relación con la Comisión de Gobernación, quienes están al pendiente de la vigilancia y supervisión de las funciones que se desempeñan en este Juzgado y todos los regidores en general y Síndico Municipal, en virtud de que en forma continua en su calidad de gestores, canalizan a los ciudadanos con diversos asuntos a esta instancia, a los cuales se les brinda la asesoría y soluciones a su diversa problemática, avanzando así con la credibilidad de este Juzgado, respecto de los servicios que brinda a la ciudadanía. Una vez logrados nuestros propósitos formulados durante el año, redoblabremos esfuerzos y seremos creativos a fin de cumplir nuestro plan de trabajo.

**FACTORES Y VALORES CLAVE.-** Se tiene bien definido que para formar parte del equipo de trabajo, el colaborador debe contar con los siguientes valores humanos.- Capacidad, puntualidad, respeto, responsabilidad honestidad, lealtad, vocación de servicio. Y siempre estar laborando teniendo presente la visión de la superación y mejoramiento en el desempeño cotidiano, brindar confianza al ciudadano en la asesoría solicitada, sentido humanista hacia la ciudadanía tanto de la zona rural y de la ciudad. El colaborador que se distraiga no tiene cabida en este equipo de trabajo, ya que se requiere entrega y cumplimiento cabal en las diligencias que se le encomienden.

**IMPARCIALIDAD EN LA IMPARTICION DE JUSTICIA.** Aplicar las leyes y reglamentos en forma imparcialidad, sin distingo o interés personal hacia algún ciudadano, con un desempeño de integridad, en forma abierta, sincera y honesta, cumpliendo lo que se promete y no dando pauta con el incumplimiento a perjudicar la imagen de la administración, ya que como una semillita, todos integramos una administración municipal, y el mal desempeño de uno solo de los





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

colaboradores, queda como mancha en la transparencia de la administración que dignamente nos representa nuestro señor Presidente.

CIFRAS.- Se adjunta índice estadístico de los asuntos que se atendieron en el Juzgado Comunitario, de la fecha de ingreso a la fecha.

Sin otro particular de momento, dando contestación a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración, quedando como su Amigo y Seguro Servidor.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

1. Se adjunta formato con los resultados a lograr durante el año y los indicadores de cada uno de éstos.
2. Guía de actividades para lograrlo.

Se elabora un informe diario de las actividades realizadas, así como un registro en los libros oficiales de los convenios que se realizan, a fin de tener una guía que nos va señalando nuestras metas a lograr, siempre con el afán de que no exista rezago en los asuntos que se llevan a cabo, así como un índice de la estadística que se elabora diariamente, para ver el comparativo de los logros obtenidos en la resolución de los asuntos.

El procedimiento para lograrlo, es sencillo, breve, oral y público, se inicia con la queja interpuesta por el afectado, posteriormente se cita al presunto infractor, mediante citatorio, el cual es entregado por el notificador del juzgado, quien acude personalmente al domicilio del infractor, señalando la Ley tres citatorios para dar oportunidad que voluntariamente acuda a la cita requerida el citado. En todo momento se respetan las garantías individuales de las personas que son citadas y son escuchadas por el Juez Comunitario quien inicia el procedimiento escuchando a ambas partes y considerando los elementos de prueba que presentan las mismas, resuelve la controversia mediante convenios que se elaboran en el Juzgado Comunitario, por medio de los secretarios auxiliares y que pueden ser convenios conciliatorios en materia mercantil, civil, familiar y de infracciones a la ley, atendiendo a la ciudadanía con amabilidad y respeto, elaborándoles los documentos que solicitan en forma gratuita, de acuerdo a las facultades del Juzgado Comunitario.

Se brindan asesorías a los ciudadanos que lo solicitan.

En la Ley de Justicia comunitaria nos señalan las infracciones que pueden ser sancionadas con amonestación, multa, arresto hasta por 36 horas, reparación del daño y trabajos a favor de la comunidad con la autorización del Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

3. Planeación de cronograma acorde a las fechas del POA, actividades a realizar y los recursos disponibles.

Cada seis meses se elaborará un informe de actividades realizadas y logros obtenidos en nuestras metas propuestas, siendo necesario para tal fin contar con el personal humano con los conocimientos jurídicos necesarios para dar una pronta impartición de justicia, siendo primordial contar con las herramientas de trabajo necesarias para el buen desempeño en la atención al público.

4. Las personas responsables son.

El Juez Comunitario, y los cuatro auxiliares jurídicos que laboran e integran el equipo de trabajo en el Juzgado Comunitario.

5. El recurso que se necesita y del recurso que se dispone.

Se necesita un vehículo oficial a fin de que el personal actuante pueda realizar diligencias en el exterior del Juzgado Comunitario para utilizarlo como medio de traslado, se necesita también un área más amplia de oficinas a fin de dar la privacidad a cada uno de los asuntos que se atienden, ya que actualmente el espacio es muy reducido y del recurso que se dispone son los profesionistas que desempeñan sus funciones en base a lo establecido en la Ley de Justicia Comunitaria y en lo material se cuenta medianamente con el mobiliario y equipo de cómputo que se requiere para brindar un servicios más digno a la ciudadanía.

6. Dar cuenta de lo realizado, lo que ha estado bien, lo malo y lo que hay que hacer para solucionar.

En lo realizado en el Juzgado Comunitario tenemos como misión ejercer y promover la administración de la justicia y los servicios públicos de nuestra competencia, para asegurar la participación ciudadana y vecinal, en un ambiente de desarrollo, armonía y tranquilidad en la paz social, por tal motivo nos esmeramos por ser una dependencia que cumpla y dé soluciones en la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

problemática que nos presenta la ciudadanía y no dar cabida al rezago de expedientes ni dilatar una pronta solución en los asuntos ya que ese es nuestro objetivo y metas planteadas, dar un servicio de calidad, con eficiencia y fortaleciendo día a día los servicios, con una atención amable y de cortesía, tomando en cuenta los derechos humanos de las personas, brindando asesoría jurídica de una manera ética e imparcial y obtener los mejores resultados para lograr un mayor número de conciliaciones satisfactorias que den fin a las controversias planteadas.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)

LIC. ANASTACIO SAUCEDO ORTIZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
FRESNILLO, ZAC.

En contestación a su atento oficio 93-A de fecha dos de Diciembre del año en curso, mediante el cual solicita la elaboración del Anteproyecto de Gastos a Ejercer para el próximo año 2014 de este Juzgado Comunitario, al respecto me permito informar lo siguiente.

### ANTEPROYECTO DE GASTOS 2014

MES	MATERIAL DE OFICINA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>ENERO</b>	3 THONER PARA IMPRESORA	\$1,500.00	\$4,500.00
<b>FEBRERO</b>	6 PAQ. DE HOJAS DE MÁQUINA	60.00	360.00
<b>MARZO</b>	2 CAJAS DE PLUMAS	35.00	70.00
<b>ABRIL</b>	2 CAJAS DE FOLDERS	115.00	230.00
	3 LIBRETAS TAMAÑO PROFESIONAL	20.00	60.00
	2 CAJAS DE GRAPAS	10.00	20.00
	3 CORRECTORES LÍQUIDOS	9.00	27.00
	3 GOMAS	3.00	9.00
	5 BICOLORES	7.00	35.00
	3 TINTA PARA SELLOS	11.00	33.00
	3 COJINES PARA ENTINTAR	15.00	45.00
	1 ENGRAPADORA	50.00	50.00
	1 CAJA DE 500 SOBRES T/OFICIO	150.00	150.00
	1 CAJA DE BROCHES BACCO	39.00	39.00
	<b><u>TOTAL:</u></b>		<b><u>\$5,628.00</u></b>

Este material de oficina será utilizado en los meses de **enero, febrero, marzo y abril año 2014.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)

**MOBILIARIO.- OPCIONAL. PENDIENTE DE AUTORIZAR.**

DOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON IMPRESORA  
UN ARCHIVERO  
DOS ESCRITORIOS

<b>MAYO</b>			
<b>JUNIO</b>	6 PAQUETES DE HOJA DE MAQ.	\$60.00	\$360.00
<b>JULIO</b>	2 CAJAS DE PLUMAS	35.00	70.00
<b>AGOSTO</b>	2 CAJAS DE FOLDERS	115.00	230.00
	4 MARCA TEXTOS	8.00	32.00
	1 CINTA CANELA	15.00	15.00
	1 CINTA DIUREX	20.00	20.00
	4 QUITA GRAPAS	12.00	48.00
	3 THONER PARA IMPRESORA	1,500.00	4,500.00
	5 BICOLORS	7.00	35.00
	1 CAJA BROCHES BACCO	39.00	39.00
	4 EXACTOS	8.00	32.00
	<b>TOTAL:</b>		<b><u>\$5,381.00</u></b>

Este material de oficina, será utilizado en los meses de **Mayo, Junio, Julio y Agosto** del año 2014.

---

<b>SEPTIEMBRE</b>	3 THONER PARA IMPRESORA	\$1,500.00	\$4,500.00
<b>OCTUBRE</b>	6 PAQ. DE HOJAS DE MÁQ.	60.00	360.00
<b>NOVIEMBRE</b>	2 CAJAS DE PLUMAS	35.00	70.00
<b>DICIEMBRE</b>	2 CAJAS DE FOLDERS	115.00	230.00
	2 CAJAS DE GRAPAS	12.00	24.00
	1 CINTA MASQUIN TAPE	15.00	15.00
	1 TIJERAS	50.00	50.00
	2 FRASCOS TINTA PARA SELLOS	11.00	22.00
	3 COJINES PARA ENTINTAR	15.00	45.00
	5 BICOLORS	7.00	35.00
	<b>TOTAL:</b>		<b><u>\$5,351.00</u></b>



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

Este material de oficina será utilizado los meses de **Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2014.**

El material de oficina del Juzgado Comunitario, se solicita cada cuatro meses por medio de requisición al Depto. de Recursos Materiales.

El **total** del costo del material de oficina, en el año **2014** es de: **\$16,360.00**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

DE ESTE H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL.  
P R E S E N T E .

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar a Usted, de ser posible, sea devuelto el siguiente mobiliario que se detalla a continuación, por encontrarse inventariado y como activo en esta oficina.

- 1 JUEGO DE SILLONES EN BATERÍA C/4  
Inventario RM .023-III-00
  
- 1 JUEGO DE SILLONES EN BATERÍA C/2  
MADERA EN PLIANA COLOR CAFÉ  
INVENTARIO JR-00-XI-92.

En caso que se encuentre obsoleto dicho mobiliario y no ser posible su devolución y las malas condiciones en que se encuentra, informarlo por escrito a fin de solicitar la baja a la Contraloría Municipal.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**ASUNTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)**

En relación a su atento oficio núm. 025 de fecha 24 de Enero del año en curso, mediante el cual solicita se actualice la página de internet por lo que respecta a este Juzgado Comunitario, por lo cual me permito rendir el siguiente informe de actividades comprendido de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2013 y del mes de Enero del año 2014:

Actuando como órgano conciliador se tramitaron a cabo los siguientes asuntos.

MATERIA CIVIL:	230
MATERIA MERCANTIL:	310
MATERIA FAMILIAR:	115
MATERIA DE INFRACCIONES:	40
ASESORÍAS	270

Resaltando la atención amable en el servicio que se brinda al público, ofreciendo soluciones inmediatas, con un procedimiento sencillo en las diligencias que se desahogan y son requeridas por la ciudadanía



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRESNILLO 2013 -2016  
SEGUNDO TRIMESTRE 2015 ( ABRIL, MAYO, JUNIO)  
INFORME DEL JUZGADO COMUNITARIO**

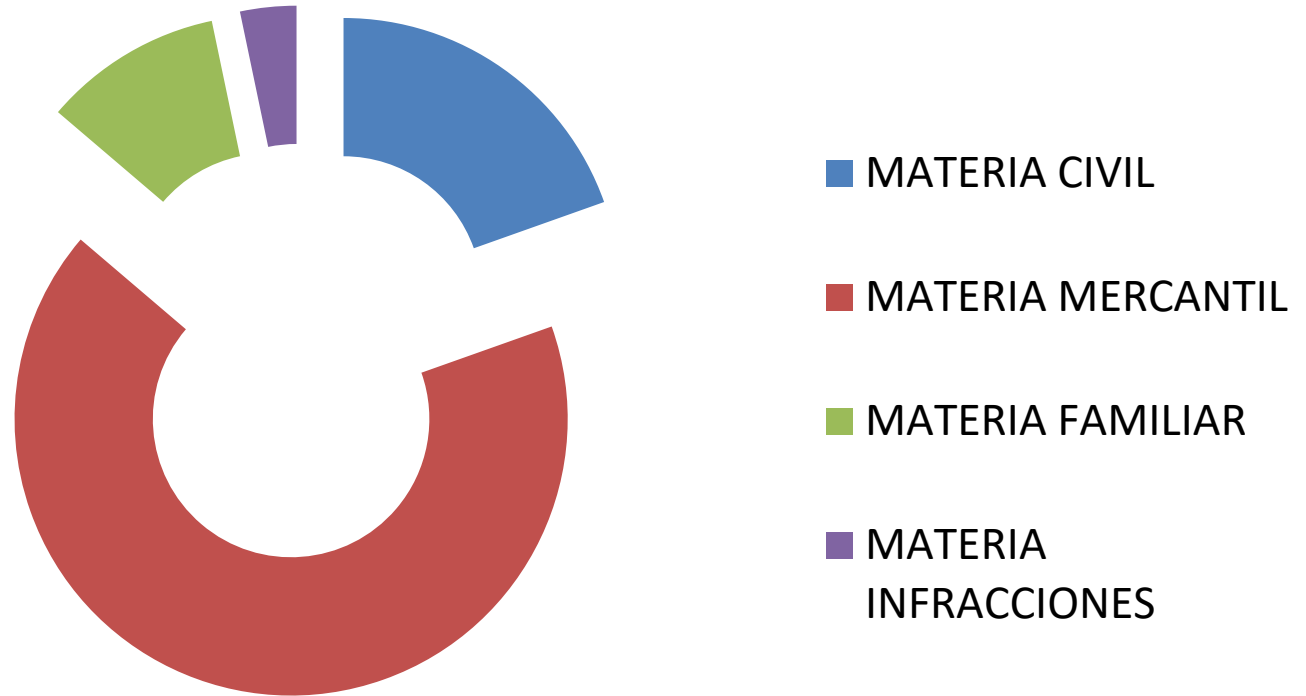


DIRECCION: SECRETARIA DE GOBIERNO  
DEPARTAMENTO DEL JUZGADO COMUNITARIO

No.	OBRAS Y ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO EJERCIDO		ORIGEN DEL RECURSO						BENEFICIADOS			COMENTARIOS
			INGRESO	EGRESO	GASTO CORRIENTE	FONDO III	FONDO IV	CONVENIO	PROGRAMA MPAL DE OBRA PUBLICA	OTROS	PERSONAS	CANTIDAD	COLONIAS O COMUNIDADES	
1	<b>MATERIA FAMILIAR.-</b> En este rubro, se hicieron: Solicitudes de pensión alimenticia.- Comparecencias por abandono de hogar.- Comparecencias por violencia familiar.- Convenios familiares.- Permisos para viajar menor al extranjero.- Actas de no agresión.- Constancias dependencia económica.- Actas de tutela.- Reconocimiento de paternidad. Estado civil											166		Se plantea duplicar las actividades en este rubro
2	<b>MATERIA CIVIL.-</b> Se hicieron: Contratos de compraventa, de Sociedad Civil, de arrendamiento, así como Convenios y Permutas.- Comparecencias quejas para deshalajo de vivienda, pago de luz y agua, daño o afectación de bien inmueble, invasión de propiedad.- Donación de terreno a menor de edad. Actas para resguardo de muebles.- Incumplimientos de convenio.- Cesión de Derecho de concesión de agua.- Fe de hechos.-											310		Se plantea duplicar las actividades en este rubro
3	<b>MATERIA MERCANTIL.-</b> Comparecencias.- Quejas de Adeudos en general.- Vales de Calzado, Adeudo venta de objetos antiguos.- Ventas de automóvil, joyería, de tortillas, de teléfono celular, por obras de guarnición, pavimentación y drenaje, de animales, (pagaré).- Venta de ropa y artículos de belleza.- Fe de hechos.- Presentación de escrito.- Convenios por préstamo personal, de teléfono celular y adeudos varios.-											1,056		Se plantea duplicar las actividades en este rubro
4	<b>MATERIA DE INFRACCIONES A LA LEY DE JUSTICIA COMUNITARIA.-</b> Comparecencias (quejas).- Por agresiones verbales.- Convenios conciliación por agresiones verbales, por, reparación de cable telefónico, malos olores provocados por animales.- Problemas de vecinos.- Cobro obras de pavimentación y de Drenaje.- Daño por animales en terrenos de agostadero.- Problema ambulante.- Escándalo de vecinos.- Ojo de agua contaminada.											52		Se plantea duplicar las actividades en este rubro
<b>TOTAL</b>												<b>1,584</b>		



INFORME DE ACTIVIDADES  
DEL JUZGADO COMUNITARIO  
SEGUNDO TRIMESTRE 2015  
( ABRIL, MAYO, JUNIO )



<b>MATERIA CIVIL</b>	<b>310</b>
<b>MATERIA MERCANTIL</b>	<b>1,056</b>
<b>MATERIA FAMILIAR</b>	<b>166</b>
<b>MATERIA INFRACCIONES</b>	<b>52</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,584</b>